

Año . . . . . Merica . . . . . 1808

39

Expediente N. 15.

Elecciones

Relativo a la Elección de Diputado y Subst.  
del Real de Nmas de Farapaca aprobado en Superior  
Decreto de 23. de Marzo del año que rije.

TH-AD 1

CASA: 06

DOC: 215

FOL: 5 (+ carátula)



1802

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Ca. quarellas.

4

SELLO QVARTO, VN Q.V. AR-  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO,  
CIENTOS CINCO.

En el Pueblo de San Lorenzo de Guapaca Partido de es-  
te nombre à seis dias ultimos de Enero del ochocientos  
cinco años, haviendose congregado en casa del Sr. Sub D.  
D. Thomas Antonio Oshelan, el Sr. D. Manuel de Jimenas  
como Convecionado de D. Juan Pava. Zabala que se halla  
enfermo en el Pueblo de Pica, y la no asistencia de Don  
Juan de Soto por estar en el Mineral de Guantacaya  
Con los Mineros y Arrogeros Residentes en este Pueblo,  
a hacer la eleccion de Diputado y Substituto que han de  
reponer a los que concluyeron su Empleo con el año pa-  
sado, y haviendo cada uno expuesto su voto  
con los demas que por cartas poderias han dirigido los  
Freminantes ausentes, los quales Reconocidos y Combinados  
Resultaron para Diputado a favor de D. Matias de la  
Fuente Freima y siete votos y para Substitutos Don  
Juan de Baltierra Catorce y medio, y D. Juan de Dios  
Vendugo diez y nueve, los quales siendo el mayor nu-  
mero entre otros que sacaron muy pocos se publica-  
ron al congreso, y dandose por concluida la votacion  
se Reconocio por Diputado a D. Matias de la Fuente  
y su Substituto a D. Juan de Baltierra, y a D. Juan de



Dios Verdugo a quienes los Mirenos Sixcunstantes por  
si y como Apoderados de los auerentes juraron por Dios  
nro Señor conforme a Dios y Ordenanza, la Oye de  
y de los Substitutos anteriormente electos quedaron  
el Cap<sup>to</sup> D<sup>o</sup> Miguel de Loarza y D<sup>o</sup> Moré de Bustos  
Como qual se concluyó la Acta que firmaron el  
Dho Sr Subd<sup>o</sup>, el Comisionado D<sup>o</sup> Manuel de Fin  
jas y Exemiantes p<sup>o</sup> Antemi de que Joysé =  
Thomas Antonio Othelán = Lorel Sr Diputado D<sup>o</sup> Juan  
Barr<sup>ta</sup> Zavala y por mi Manuel de Finajas =  
Bartolomé Velarde = Carlos de Massica = Nicol  
Mendieta = Fran<sup>co</sup> Dorado = Domingo Barreda =  
Antemi Pudentio Larza Ess. no Publico de su Mag.  
Entre dias del mes de febrero, y año dho haviendose re  
zonado en el Turgado el Sr Subd<sup>o</sup> de este Partido D<sup>o</sup>  
Thomas Antonio Othelán, el Cavallero D<sup>o</sup> Matias de la  
Fuente Diputado electo con asistencia de D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de  
Soto, que lo fue el año proximo pasado y de D<sup>o</sup> Manuel  
de Finajas Leionero en cargo p<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Barr<sup>ta</sup> Zaba  
y en mi el Ess. no actuarió Sumerced le Nsuiio juramen  
que hizo p<sup>o</sup> Dios nro Señor y una Señal de Cruz seg  
Dho Suiyo Cargo prometio de yrax el cargo de Sr  
Diputado bien y fielmente y de Administrax Turz  
alos Al Exemio Mireno, sin amor ni contemplacion  
ninguna a los Interesados. Como qual quedò Nsuiid



al uso y exercicio del Empleo, y lo firmo con su Merced  
por Antemi de que doy fe. = Oñelam = Matias de la Fuente  
Antemi Prudencio Lanza Est. no Publico de Su Mag. =

Concuerda con la acta original de su contesto a que en lo  
necesario me refiero, tarapaca y libro quatro de mil ochocien  
tos cinco =



Prudencio Lanza  
Mag. no Publico de Su Mag.  
Oñelam



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-  
CIENTOS CINCO.





10

Testimonio adjunto impondra a  
V. S. de haver sido electo para Diputado de esta  
N. Matias de la Fuente, y para Substituto  
D. Juan de Dios Verdugo, y D. Fran. Co. Pal-  
tierra con lo que queda cumplido el Art.º de la  
Ord.ª y a V. S. servira de intelig.ª

Dios Que. a V. S. m. añ. Ju-  
rapaci y Febrero 6.º del 805

Thomas Antonio  
o. Avelan

Matias de la Fuente

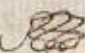
*[Signature]*


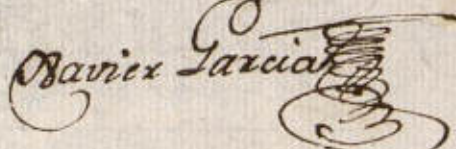

S. del Sr. Tribunal Real  
de Mexico de este Reyno.

Lima Marzo 21 de 1809.

Por recurrido este Oficio con el Fesum.<sup>o</sup>  
de la Acta de Eleccion de Diputado y  
Substitutos de Mineria del Partido de  
Tarapaca que se acompaña, y no en  
contrandose defecto sustancial que invalida  
dicha eleccion parece con la consulta res-  
pectiva ala Superioridad para su aproviz

Espinach 

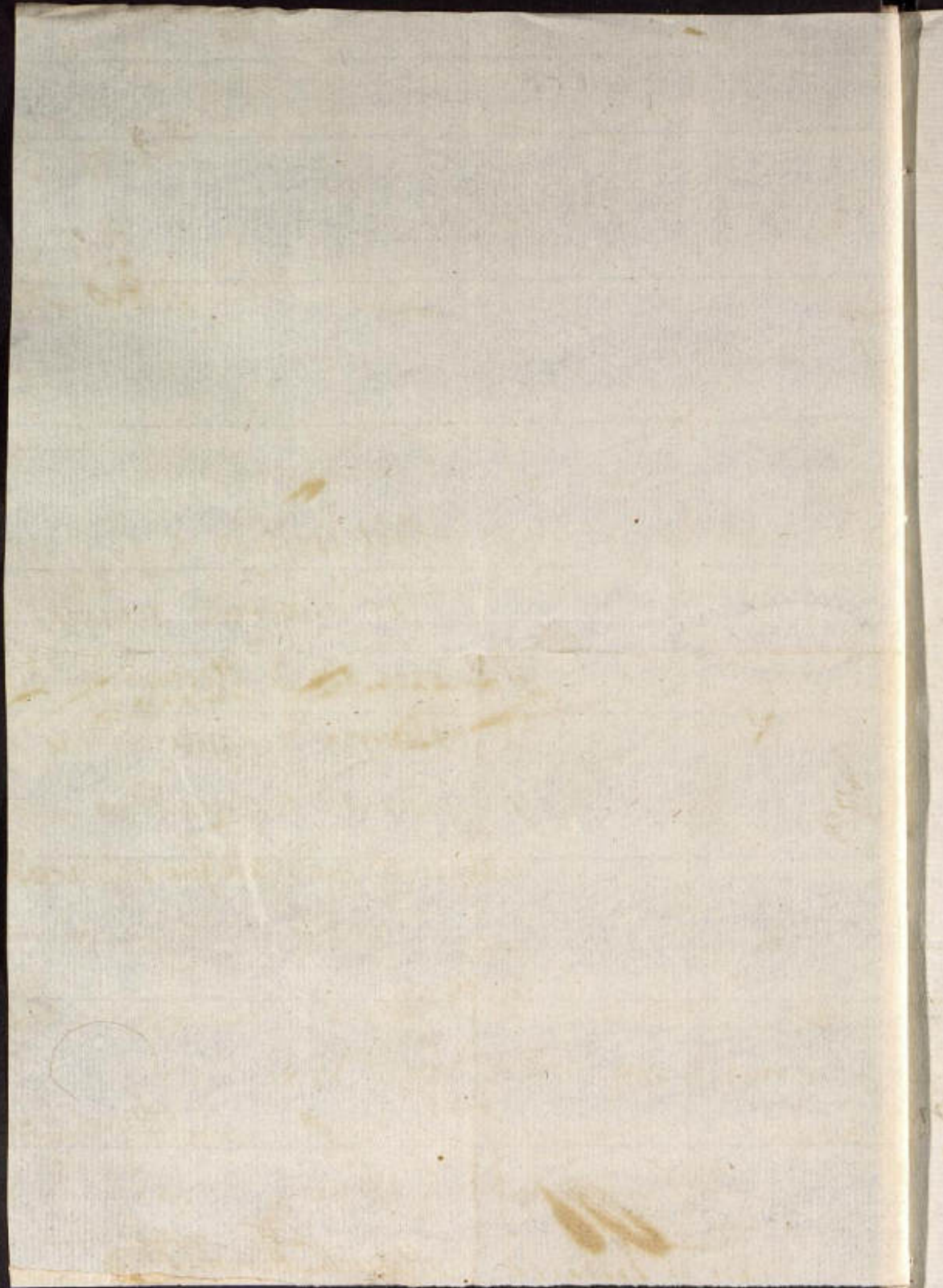
Misra 

Jn.   
O'neal.  Xavier Garcia 



Handwritten text on the left edge of the page, including characters such as 'a', 'C', 'C', 'm', 'es', 'n', and 'n'.







4  
5  
Exmo Señor

El Fról trasteda á las Superiores manos de  
V.E. las diligencias actuadas en el Partido de  
Farapaca, s're la eleccion de Diputado, y Substitutos  
de Minería de áquel distrito, a fin de que merezca  
su aprovaçion, respecto de no manifestar defecto sustan  
cial en el modo con que se prosedió ala citada eleccion

Dios que á V.E. m. an. Lima y Mayo 21.  
1809.

Exmo Señor

M. de Villalón Miguel Espinacho Eusebio de Miota

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.



Lima y Marzo 23, de 1805.

Se aprueba y confirma la Eleccion de Diputado y Substituto del  
Tribunal Territorial de Tarapaca, resultante de la lista formada en ve-  
ro de Encaso de este año, q. acompaña el Sr. Fiel. S. de Uti-  
lidad, a quien se le devuelve para q. comuniqué esta determinaci-  
on á dicho Tribunal.




Lima 29 de Abril

Lima y Abril 29, de 1805.

Por recibido el Superior Decreto de su Excelencia, y para  
su cumplimiento saquere de él, y del Oficio que le antecede  
Copia lertificada, y dirijase con el que corresponde ala Diputa<sup>n</sup>  
Territorial de Tarapaca para su inteligencia y satisfac<sup>n</sup>.

Espinach 

Mota 

  
Don Javier Garcia 

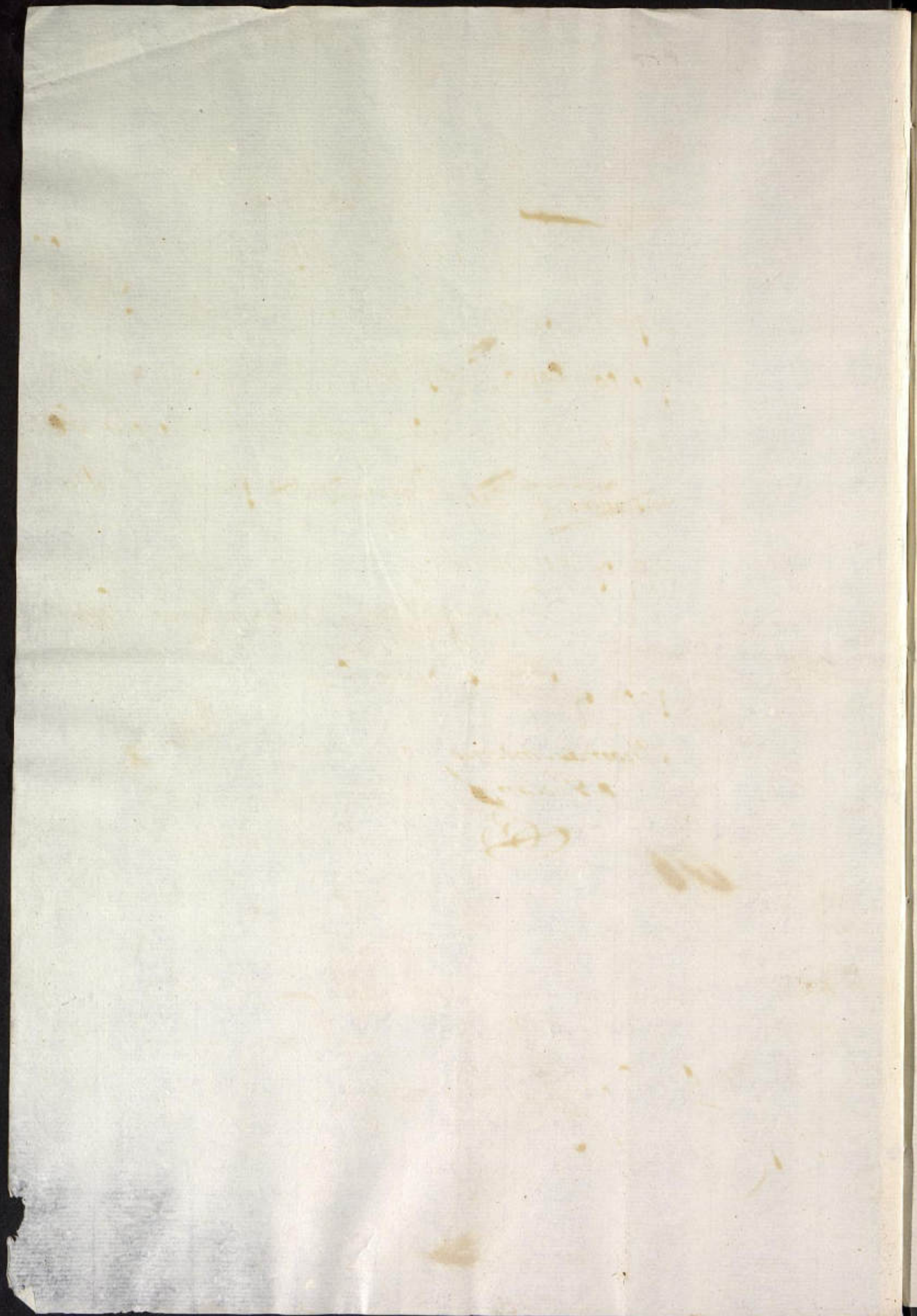




del  
re  
ne  
ci

3







Hemos recibido la Superior aprobacion de  
 Diputado, y Substitutos de Mineria de este Partido  
 que con copia Certificada se sirvo V.S. manifestar-  
 nos en su Oficio de 29 de Abril ultimo de que se  
 instruya al Excmo de Mineros para su inteligen-  
 sia y obsequancia.

Dios Guarde a V.S. m. añ. Faya-  
 paci y Tumo 2<sup>o</sup> de 1805 -

Thomas Antonio Meltrias de la Fuente  
 e. Pelan

SS. del R. Tribunal Grial  
 de Mineria del Reyno &



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...



